



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVIII - Nº 165

CORDOBA, (R.A) JUEVES 02 DE SETIEMBRE DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE LAS TAPIAS

LAS TAPIAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24/9/2010 a las 20,00 hs. en su sede social sito en Ruta 14 s/n Las Tapias, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior; 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea; 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadros Anexos del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2010. Informe: de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Elección para renovar parcialmente la Comisión Directiva a saber: Presidente, Secretario, Tesorero, 1º Vocal Titular todos por dos años. 1º y 2º Vocal Suplente – 1º y 2º Revisor de Cuentas Titular y 1º Revisora de Cuentas Suplentes. El Secretario.

3 días – 21101 - 6/9/2010 - s/c.-

ASOCIACIÓN CIVIL EL CUENCO

En la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, República Argentina a los 21 días del mes de agosto del año dos mil diez siendo las 14,30 se reúnen la Comisión Directiva de la Asociación Civil "El Cuenco" para tratar el Orden del día: 1) Preside la reunión la presidente Sra. Mariel Bof con la secretaria Lucía Pihen quien una vez abierta la sesión procede a leer el acta anterior la cual es aprobada por unanimidad y se sigue tratando el orden del día: 1) Convocatoria a Asamblea a realizarse el día 7 de setiembre del presente año a las 18,00 hs. en la calle Mendoza 2063 en la que se tratará el siguiente Orden del día: a) Elección de dos asambleístas para que junto a Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea anterior; b) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior; c) Lectura y consideración del informe derivado de la aprobación de los estados contables, sus notas y anexos y memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009; d) Motivos por el que no se convocó a esta asamblea en términos estatutarios; e) Elección por el término de un año por finalización de los mandatos de un fiscalizador titular y un suplente. 2) Aprobación de los estados contables sus notas y sus anexos y memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009; 3) Motivo por el cual se trata fuera de termino el llamado a Asamblea. Sin

otro tema para tratar la presidente levante la sesión siendo las 21,30 hs. El Presidente.

Nº 21106 - \$ 88.-

ASOCIACION DE BENEFICENCIA Y  
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA  
ASUNCION

ALEJANDRO ROCA

Convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 24 de setiembre de 2010 a las 19,00 hs. en primera convocatoria y a las 20,0 0hs. en segunda convocatoria en el domicilio social de la institución, sito en César Comolli 220 de la ciudad de Alejandro Roca, para tratar el siguiente del Orden del día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten y firmen el Acta de Asamblea en representación de los asistentes; b) Consideración de otorgar en gerenciamiento la gestión y administración de las actividades previstas en el Estatuto de la Asociación de Beneficencia y Hospital Nuestra Señora de la Asunción; c) Consideración de la anulación del actual reglamento interno de la asociación y redacción de un nuevo reglamento para dicha institución. El Presidente.

5 días – 21099 – 8/9/2010 - \$ 360.

CLUB NUEVO NÁUTICO EMBALSE

EMBALSE

Convoca a los Sres. Socios del Nuevo Club Náutico Embalse, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 5 de setiembre de 2010 a las 10,30 hs. en zona urbana s/n de Embalse Dpto. Calamuchita prov. de Córdoba a los fines de considerar el siguiente Orden del día: 1) Ratificación de dicho punto tratado en Asamblea de fecha 18/4/2010; 2) Ratificación de dicho punto tratado en Asamblea de fecha 18/4/2010; 3) Ratificación de dicho punto tratado en Asamblea de fecha 18/4/2010; 4) Ratificación de dicho punto tratado en Asamblea de fecha 18/4/2010; 5) Definición del organo de gobierno sobre las medidas a tomar frente a la turbación del derecho de tenencia del predio de club, el que actualmente esta siendo afectado por hechos de terceras personas ajenas al club. Sin mas que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 12,00 hs.

3 días – 21083 – 6/8/2010 - \$ 180.-

CENTRO VECINAL GENERAL  
LAVALLE

Convoca a Asamblea General el 5/9/2010 en la sede del Centro Vecinal, a las 11 hs. Orden del Día: Lectura y aprobación de memoria y balances 2008 y 2009. Determinación de fecha de las elecciones de autoridades y presentación de listas de postulantes. El Presidente.

3 días – 21122 - 6/9/2010 – s/c.

ASOCIACION MUTUAL GRANADEROS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 2/10/2010 a las 16,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para refrendar el acta con el presidente y el secretario. 2) Lectura y consideración de memoria, balance general, cuadro de resultados y demás actuaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/2010. 3) Consideración de la cuota social. 4) Tratamiento de la ratificación y autorización al presidente y secretario para suscribir escrituras traslativas de dominio. 5) Consideración deudores de la mutual. 6) Tratamiento de cobranzas atrasadas. 7) Nuevos títulos traslativos de dominio. 8) Comunicación de escrituraciones autorizadas. 9) Expedición del segundo testimonio. 10) Informe demanda E.P.E.C. 11) Anuncio de baja de socios. 12) Avances de obra de sede mutual. 13) Elección de autoridades de todos los miembros del Consejo Directivo y junta fiscalizadora 1 presidente, 1 secretario, 1 tesoroero, 4 vocales titulares, 2 vocales suplentes, 3 titulares junta fiscalizadora, 3 suplentes junta fiscalizadora. El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes. El presidente.

3 días – 21059 - 6/9/2010 - s/c.

CENTRO GANADERO SIERRA Y VALLE

BERROTARAN

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes convócase a los señores asociados del Centro Ganadero Sierra y Valle a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 28 de Setiembre de 2010 a las 21,00 horas en Comedor La Posta, sito en Av. Mitre Nº 130 de Berrotarán, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura completa del registro de asociados. 2) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Lectura y aprobación del acta de la última asamblea efectuada. 4) Consideración de la memoria, balance general y estado de cuentas a la fecha. 5) Designación de dos socios para

integrar la comisión escrutadora. 6) Presentación y oficialización ante la comisión escrutadora de la lista de candidatos para integrar la comisión directiva. 7) Elección por voto secreto de la lista presentada y oficializada previamente. 8) Presentación y oficialización ante la comisión Escrutadora de la lista de candidatos para integrar la comisión directiva en los cargos de revisadores de cuentas. 9) Elección por voto secreto de la lista presentada y oficializada previamente para cubrir los cargos de revisadores de cuentas. 10) Tratamiento de la cuota societaria. 11) Temas varios. El Secretario.

3 días – 21172 - 6/9/2010 - \$ 276.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

ROPEGUÁ S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.

CONSTITUCIÓN: Por escritura Nº 34 del 12/03/2010 y escritura rectificativa Nº 88 del 02/06/2010, labradas por Escribana SILVIA BARTOLOMEO de PERAZZO, registro notarial Nº 484, asiento Río Cuarto, Cba.- ACCIONISTAS: Federico Hugo ALONSO, argentino, nacido el 03/11/1975, DNI 24.521.932, CUIL 20-24521932/7, casado en 1º nup. con Rosario Armeñanzas, ing. agrónomo, domiciliado en José B. Lagos Nº 273; Antonio Saturnino ARMEÑANZAS, argentino, nacido el 06/07/1980, DNI 27.837.686, CUIT 23-27837686/9, soltero, productor agropecuario, domiciliado en Vélez Sarfield Nº 471; y Saturnino Gregorio ARMEÑANZAS, argentino, nacido el 06/11/1952, DNI 10.585.305, CUIT 20-10585305/0, casado en 1º nup. con María Eugenia Mondani, comerciante, domiciliado en Avenida Velez Sarsfield Nº 471, todos de La Carlota, Provincia de Córdoba.- DENOMINACION: "ROPEGUÁ S.A."- DOMICILIO: Juárez Celman Nº 1035, de La Carlota, Córdoba.- PLAZO: 99 años, contados desde 12/03/2010.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A)- AGRÍCOLA GANADERA: Implantación y cultivo de cereales, semillas, oleaginosas, forrajes, frutos, productos, semovientes, materias primas y sus derivados; implantación y cultivo de especies arbóreas; comercialización de sus frutos, mediante compra y venta, permuta, distribución, consignación, depósito o almacenamiento, envase y fraccionamiento, industrialización primaria de frutos y productos derivados de dicha

explotación, exportación de sus frutos y productos o subproductos; establecimientos para cría e invernada de ganado, estancias, granjas, plantaciones, quintas, tambos, tierras, viveros forestales, mediante utilización de tierras propias o de terceros, para realizar plantaciones de cualquier tipo, contrataciones rurales y servicios agrícolas en general.- II)- INMOBILIARIAS: administrar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar leasing, dar y tomar en locación, lotear o fraccionar, explotar, gravar, hipotecar, permutar, prestar, refaccionar, revender, usufructuar, vender fincas rurales o ubicadas en zonas no urbanizadas, constituir fideicomisos de cualquier clase y forma.- III)- FINANCIERAS Y DE INVERSIÓN: recibir y/u otorgar préstamos con o sin garantías; constituir prendas, hipotecas, avales, fianza y demás garantías, por obligaciones propias, aportar capital a sociedades existentes o a constituirse, realizar transacciones financieras mediante la compraventa y/o alquiler de títulos, acciones, papeles de comercio; solicitar, obtener y utilizar los beneficios de las leyes que tengan por objeto la promoción del sector agropecuario, utilizando dichos beneficios como titular o mediante la participación de terceros.- Podrá constituir sociedades subsidiarias, realizar fusiones o cualquier otra combinación y comunidad de intereses con otra persona física o jurídica, sea en calidad de controlante, controlada o vinculadas domiciliadas en el país, o en el extranjero.- Quedan expresamente excluidas del objeto social las actividades comprendidas en la Ley 21.526 (de entidades financieras), y todas aquellas que requieran el concurso público de capitales.- IV)- TRANSPORTE: Transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas elaboradas y no, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales y municipales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques.- Entrenar y contratar personal para ello.- Emitir y negociar guías, cartas de portes, warrants y certificados de fletamentos.- Elaborar, construir, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos.- Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.- V)- INDUSTRIAL: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, agricultura, alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades.- VI)- COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, FERTILIZANTES, HERBICIDAS, PLAGUICIDAS Y AGROQUÍMICOS: Compra, venta, canje, consignación, acopio, distribución, importación, exportación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad.- También podrá actuar como corredor, comisionista, contratista o mandataria de los productos y sus derivados descriptos de acuerdo a la norma que dicte la autoridad competente.- VII)- EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí, o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo o de capital, brindar servicios

técnicos y profesionales; tramitar radicaciones industriales en el país y en el extranjero; formular estudios de mercado y publicidad en el mercado interno o internacional; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; representaciones comerciales en el país y en el exterior; participación en licitaciones nacionales e internacionales.- A TAL fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto.- CAPITAL SOCIAL: \$ 50.000.-, representado por 50.000 acciones de \$1 valor nominal c/u, ordinarias, nominativas, no endosables de la Clase "A", con derecho a 5 votos por acción.- El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550, debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública.- SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: Federico Hugo ALONSO: 16.667 acciones; Antonio Saturnino ARMEÑANZAS: 16.667 acciones; y Saturnino Gregorio ARMEÑANZAS: 16.666 acciones, todas ordinarias nominativas no endosables de la Clase "A" de \$1 valor nominal c/u, con derecho a 5 votos por acción.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: En proporción a la suscripción, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en el acto de constitución y el saldo integrado a solicitud del directorio dentro del término legal.- ADMINISTRACIÓN: A cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por el término de tres ejercicios.- La Asamblea debe designar suplentes por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de votos presentes.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO: Presidente: Federico Hugo ALONSO, DNI 24.521.932; Vicepresidente: Antonio Saturnino ARMEÑANZAS, DNI 27.837.686; y Director Suplente: Saturnino Gregorio ARMEÑANZAS, DNI 10.585.305.- USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o vicepresidente indistintamente, salvo para el caso de actos de disposición para los cuales se requiera firma conjunta de dos miembros del directorio, previa decisión tomada en Reunión de Directorio.- SEDE SOCIAL: calle Juárez Celman N° 1035, de La Carlota, Provincia de Córdoba.- FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme a los términos dispuestos por la ley 19.550, ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de dicha ley.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio de c/año.- LA CARLOTA, 03 de Agosto de 2010.-

N° 21223 - \$ 452.-

EXPLOTACION AGROGANADERA  
DON ABEL S.A.  
RIO CUARTO  
Acta Constitutiva

Denominación: Explotación Agroganadera Don Abel S.A. Fecha acta constitutiva: 26/5/2010. Socios: Liliana Gladys Ruetsch, de 40 años de edad, argentina, comerciante, casada, domiciliada en calle 7 N° 521 Villa Golf de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, DNI N° 21.405.180; Mirta Rosa Carrera, de 45 años de edad, argentina, ama de casa, divorciada, domiciliada en calle Roma N° 1829 Planta baja Dpto.2, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, DNI N° 16.654.833. Domicilio legal: calle Roma N° 1829 Planta Baja Dpto. 2,

de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliario: Adquisición, construcción, venta, enajenación y arrendamiento de inmuebles y su explotación en cualquier otra forma admitida en Derecho, incluyendo la de garajes y aparcamientos, así como la administración y gestión de patrimonios inmobiliarios y fincas de toda clase. Comercialización de unidades nuevas y/o usadas. b) Transporte: carga para bienes y mercaderías en general con vehículos propios y/o flete de mercaderías por medios terrestres, distribución de mercaderías, actividades de logística y coordinación de transportistas, acarreos, mudanzas, encomiendas, equipaje. Transporte de bienes muebles y semovientes, cereales, aceites, oleaginosas y todos los productos y subproductos derivados de la actividad agrícola, industria y comercial, materias primas y elaboradas, productos congelados, alimenticios, sustancias en estado sólido, líquido o gaseoso, como así también de combustible. Transporte de maquinarias e implementos agrícolas, mediante carretones. c) Agropecuarias: explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y horticola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, de explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. Plazo de duración: noventa (90) años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Capital social: pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por Cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables; de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de pesos Doscientos (\$ 200) cada una. Suscripción del capital: Liliana Gladys Ruetsch suscribe noventa (90) acciones por un valor nominal de pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000) y Mirta Rosa Carrera suscribe Diez (10) Acciones por un Valor Nominal de Pesos Dos Mil (\$ 2.000). Administración: entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros, electos por el término de tres (3) ejercicios; pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Mirta Rosa Carrera. Director Suplente: Liliana Gladys Ruetsch. Fiscalización: la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550, por acta constitutiva se prescindió de la primera sindicatura. Representación legal: la representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del

Directorio. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. Fecha cierre de ejercicio: el ejercicio social se cierra el 31 de julio de cada año.

N° 17562 - \$ 270

ESTABLECIMIENTO  
SANTA MARIA S.R.L.

Primera Modificación del Contrato Social

Fecha de Modificación: 15/06/2010.-Primera Modificación del Contrato Social de Establecimiento Santa María Sociedad de Responsabilidad Limitada, 1.-Adjudicación de Cuotas: El Socio - Gerente Sr. Pacifico Guido Giacomini integrante de la sociedad con Doscientas Setenta y Cinco cuotas sociales por (\$27.500) falleció con fecha 13/09/2009.-Por disposición del Señor juez de Prim. Inst. C.C.C. y F. De la Prim. Nom. de Ms. Jz., según Auto N° 256 de fecha 03/06/2010, se le adjudica a la Sra. Luisa Alicia Algarbe todas las cuotas sociales que el mismo tenía en Establecimiento Santa María S.R.L. que ascienden al total de Doscientas Setenta y Cinco cuotas sociales por (\$27.500), acordándose la adjudicación en su totalidad en cabeza de la Sra. Luisa Alicia Algarbe.- La adjudicación de cuotas tiene efecto a partir del día de celebración de este instrumento, quedando como únicos socios los señores Rogelio Pacifico Giacomini y Luisa Alicia Algarbe, quien manifiesta conocer todas y cada una de las cláusulas del Contrato Social de Establecimiento Santa María S.R.L., que acepta en todas y cada una de sus partes.- El socio integrante de la S.R.L., Sr. Rogelio Pacifico Giacomini manifiesta su aceptación y conformidad a la adjudicación de cuotas e ingreso de la nueva socia, quedando así modificada parcialmente la cláusula Quinta del Contrato Social, la cual quedara redactada de la siguiente manera: QUINTA - CAPITAL: El capital social se fija en la suma de (\$55.000) dividido en Quinientas Cincuenta Cuotas de (\$100) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Rogelio Pacifico Giacomini la cantidad de Doscientas Setenta y Cinco cuotas sociales, equivalentes a (\$27.500) y a la Sra Luisa Alicia Algarbe la cantidad de Doscientas Setenta y Cinco cuotas sociales, equivalentes a (\$27.500).- 2 Gerente: Como consecuencia del fallecimiento del Sr. Pacifico Guido Giacomini, el mismo cesó en su función de Socio - Gerente de Establecimiento Santa María S.R.L.- La Administración de la sociedad quedará a cargo de la Sra. Luisa Alicia Algarbe en el carácter de Socio - Gerente, cuya representación será ejercida en forma única y tendrá las facultades otorgadas en la cláusula Septima del Contrato constitutivo.- Quedando el artículo redactado de la siguiente manera: SEPTIMA - ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de la socia Sra. Luisa Alicia Algarbe a quien en este acto se acuerda designar Gerente, con uso de su firma individual para todos los actos sociales, debiendo insertarla y a continuación determinar la condición de su cargo bajo la denominación Establecimiento Santa María S.R.L.- En Tal Carácter el Socio Gerente tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive en los previstos por el art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Dec. Ley 5965/63.- El socio - gerente desempeñara su cargo durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente



por causa justa.- Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, como ser: construir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, comprar y vender bienes muebles, participaciones societarias, operar con toda clase de bancos, compañías o entidades financieras o crediticias, oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejando a salvo que la presente enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa.- No obstante ello deberá concurrir en forma unánime para la venta de los bienes registrables y/o suscribir garantías y avales que comprometan más del 50% del Capital Social.- El socio - gerente no podrá usar la firma social en fianzas, garantías o como codeudor solidario en actos ajenos a los negocios sociales.- Marcos Juárez, 25 de junio de 2010.-  
N° 17788 - \$ 224.-

#### VERLAN S.A.

##### Ampliación del Objeto Social y Aumento del Capital Social

Se informa que por Asamblea General N° 13 Extraordinaria de fecha 5 de mayo de 2010, se aprobó la ampliación del Objeto Social de Verlan S.A. incorporando un inciso referido al desarrollo de actividades inmobiliarias, quedando el Artículo Tercero del Estatuto Social redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: la sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Agropecuarias: explotación de cultivos permanentes y estacionarios incluyéndose entre ellos a la vitivinicultura, olivicultura, horticultura, floricultura, apicultura, forestación, cerealicultura. Dedicarse a la ganadería mediante crianza, engorde de animales vacunos, ovinos, caballos, porcinos, avícolas y caprinos de raza, mestizos o criollos y cualquier tipo de animal, también lo referente a la compra, venta, arrendamientos o aparcería de inmuebles de la sociedad o de terceros, pudiendo realizar estas mismas operaciones con más las de comisión, consignación, permutas y depósitos, sobre frutos y producto de esas explotaciones. 2) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución y fraccionamiento de toda clase de mercaderías y materias prima, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, elementos de carácter técnico científico, frutos y bienes del país y del exterior, abarcando las ramas agropecuarias, textil, metálica, electrónica, plástica, madera y de la construcción, productos y subproductos alimenticios, conservas, químicos, agroquímicos, comprendiendo tecnología e instrumental para la aplicación en las actividades sociales. 3) Importación y exportación: realizar la importación o exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social como mercaderías, combustibles, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas de origen mineral, vegetal o animal, productos y frutos del país o del extranjero. Con este fin podrá celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos con relación a bienes y servicios

nacionales destinados al mercado interno y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación. 4) Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración, industrialización y distribución de la madera u otros productos y subproductos en todas sus formas y procesos. 5) Publicidad: creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, medios de transportes, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. Para el cumplimiento de su fines sociales, la sociedad esta facultada sin limitación alguna, para ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 6) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, alquiler, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, parques industriales, multipropiedad o cualquier otra. Asimismo, se informa, que en dicha asamblea, se aprobó el aumento del capital social, el que fue elevado a la suma de Seiscientos Noventa y Siete Mil Setecientos Pesos (\$ 697.600) quedando representado por 6.976 acciones ordinarias nominativas no endosables de Valor Nominal Cien Pesos (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por acción. El aumento se llevó a cabo mediante la capitalización del saldo de la cuenta aportes irrevocables por un monto de \$ 513.335, por la capitalización de pasivos por un monto de \$ 43.076 y con aportes en efectivo por la suma de \$ 489, no habiendo reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social referido al capital por ser el aumento del mismo inferior al quintuplo, estando conforme a las previsiones del Artículo 188 de la Ley 19.550.

N° 18064 - \$ 216

#### CENTRO SALUD S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Denominación social: Centro Salud S.R.L. Domicilio legal y administrativo: Rodríguez del Busto N° 3219, Cba. Fecha de constitución: Contrato: 27/4/2010. Acta N° 1: 27-4-2010 y Acta N° 2: 13-07-2010. Socios: María José Martínez Paiva, DNI 32.876.078, argentina, de 23 años (nacida el 14-03-1987), estudiante, soltera, con domicilio en calle Apolinario Rivas N° 1360, B° Colinas del Cerro y Agustín Piñero Bonet, DNI 34.838.060, argentino, de 20 años de edad (nacido el 22/9/1989), estudiante, soltero, con domicilio en calle Gregorio Gavier N° 2013, Local B, Barrio Cerro. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: adquisición y/o locación de inmuebles a fin de alquilarlos o subalquilarlos, total o parcialmente, a médicos, odontólogos, kinesiólogos, psicólogos, nutricionistas, bioquímicos y demás profesionales relacionados con los servicios de la salud, para la prestación de servicios médico - asistenciales, como así también prestar a esos profesionales los servicios de secretaría, administración, intermediación para la gestión y cobro de facturación con obras sociales (públicas y privadas), mutuales y empresas de

medicina pre-paga, mensajería, limpieza y de logística en general que permita al profesional la prestación de sus servicios a pacientes que serán propios de éstos. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados directamente con su objeto social. Asimismo la sociedad podrá participar en negocios con terceros, a efecto de la consecución de su objeto. Capital social: pesos Veinte Mil (\$ 20.000) divididos en doscientas cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, suscrito e integrado por la Srta. María José Martínez Paiva en un Cincuenta por Ciento (50%) y el Sr. Agustín Piñero Bonet en un Cincuenta (50%), es decir que la Srta. María José Martínez Paiva posee cien (100) cuotas sociales y Agustín Piñero Bonet la cantidad de cien (100) cuotas sociales. Los socios integran el 25% del capital social en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en el término máximo de dos años. La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la Srta. María José Martínez Paiva como socio - gerente hasta que la asamblea de socios decida lo contrario. La misma llevará legalmente su contabilidad y su balance y fecha de cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. Juzgado Conc. y Soc. N° 6. Sec. Of. 23/7/2010. Hugo Horacio Beltramone, Sec. Expte. 1890889/36.

N° 18322 - \$ 130

#### RADIODIFUSORA VILLA MARIA S.R.L.

##### Cesión de Cuotas Sociales - Socios Acuerdan

Por instrumento privado de fecha 26/4/2010, los señores Roberto Kfuri, y Anriet Ruth María Busso, venden, ceden y transfieren a los señores Miguel Angel Borsatto, argentino, nacido el 17 de julio de 1949, casado, LE 7.824.795, domiciliado en calle Concejal Paradella N° 1402, B° Parque Norte, locutor nacional, Alberto Orlando José Lattanzi, argentino, nacido el 14 de setiembre de 1950, casado, DNI 8.307.342, domiciliado en calle Buenos Aires N° 1526 ambos de Villa María, de profesión contador público y Jorge Rubén Lago, argentino, nacido el 14 de abril de 1961, soltero DNI 14.476.835, domiciliado en Lote 8, Manzana 47, Lomas de La Carolina, Córdoba, todos de la Provincia de Córdoba, de profesión comerciante y éstos compran, 192 cuotas sociales (182 de propiedad de Roberto Kfuri y 10 de propiedad de Anriet Ruth María Busso) de las que los primeros son únicos titulares en la sociedad denominada "Radiodifusora Villa María SRL". Por su parte los señores Miguel Angel Borsatto y Alberto Orlando José Lattanzi adquieren la cantidad de 10 cuotas sociales cada uno de ellos y el señor Jorge Rubén Lago, la cantidad de 172 cuotas sociales. Como consecuencia de esta venta, la titularidad de las cuotas partes de capital de la razón social "Radiodifusora Villa María S.R.L." quedan distribuidas y asignadas de la siguiente manera: para el socio Miguel Angel Borsatto, la cantidad de 10 cuotas sociales, de \$ 100 cada una; para el socio Alberto Orlando José Lattanzi, la cantidad de 10 cuotas sociales, de \$ 100 cada una y para el socio Jorge Rubén Lago, la cantidad de 172 cuotas sociales de \$ 100 cada una. Se establece de común acuerdo que la gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Alberto Orlando José Lattanzi, quien revestirá el cargo de gerente, con las facultades establecidas en el contrato social original y sus modificaciones de "Radiodifusora Villa María S.R.L." Oficina, agosto de 2010.

N° 18396 - \$ 120

#### EL ATARDECER DE

#### ALMAFUERTE S.R.L. ALMAFUERTE

##### Constitución de Sociedad

Constitución: 19/3/2010 Socios: Raúl Alberto Martina, DNI 23.304.414, nacido el día 7/3/73, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Av. Río IV 1.100 de la localidad de Los Cóndores, Provincia de Córdoba, Julio César Mallia, DNI 14.991.665, nacido el 16/11/62, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Malvinas N° 846 de la localidad de Alicia, Provincia de Córdoba y Matías Rubén Arce, DNI 26.503.916, nacido el día 8/3/78, argentino, casado, Ingeniero Químico, domiciliado en calle Deán Funes 269 de Las Varillas, Provincia de Córdoba. Denominación: El Atardecer de Almafuerde S.R.L. Domicilio: Francisco Orozco esq. La Rioja de Almafuerde, Provincia de Córdoba. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: comerciales compra, venta, permuta, distribución, importación; exportación, representación y comercialización por cualquier forma de productos químicos, representación y comercialización por cualquier forma de productos químicos, agroquímicos, semillas, cereales, fertilizantes, inoculantes, artículos de ferretería, maquinarias, vehículos, nuevos o usados, repuestos nuevos o usados de maquinarias o vehículos en general. Servicios Agropecuarios: mediante la explotación agropecuaria en todas sus fases, siembra, cosecha, recolección de productos agropecuarios de cualquier tipo, fertilización, fumigación, pulverización y toda otra actividad conexa. Inmobiliario: mediante la compraventa, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no. Financiero: mediante la financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía real o personal, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, la adquisición, venta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clases de valores mobiliarios y papeles de crédito, conforme a las disposiciones legales vigentes. No podrán efectuarse operaciones comprendidas dentro de la Ley N° 21.526 (Ley de Entidades Financieras). Mandatos, representaciones y servicios: realizar mandatos con la mayor amplitud en las condiciones que establecen las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y servicios y asesoramiento en la administración de negocios y empresas, quedando excluidas aquellas actividades que deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: pesos sesenta mil dividido en seiscientos cuotas de pesos cien cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Raúl Alberto Martina suscribe doscientas cuatro cuotas de pesos cien cada una, Julio César Mallia suscribe ciento noventa y ocho cuotas de pesos cien cada una y Matías Rubén Arce, suscribe ciento noventa y ocho cuotas de pesos cien cada una. Cada uno de los socios integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito comprometiéndose a aportar el saldo dentro del término de dos años. Duración: noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación legal: a cargo del socio Matías

Rubén Arce, quien revestirá el cargo de gerente. Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de marzo de cada año se practicará el inventario y balance general. Secretaría Emilio Roque Yupar, Juzgado de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, 26 de julio de 2010. Musso, Secretaria.

N° 18449 - \$ 212

**JORIAG S.A.  
GENERAL CABRERA**

**Elección de Autoridades**

Conforme asamblea general ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2010 en la sede social sita en calle Uruguay N° 769 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina, se resolvió en forma unánime: elegir un director titular y un director suplente. Para cubrir el cargo de director titular y como presidente se postuló al Sr. Jorge Osvaldo Prato, LE N° 7.870.614, con domicilio en calle Uruguay 769 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba y para cubrir el cargo de Director suplente se postuló a la Sra. María Rita Burdisso, DNI N° 10.567.000, con domicilio en calle Uruguay 769 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba. Por no estar la sociedad comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, se resolvió continuar prescindiendo de la Sindicatura durante los próximos tres ejercicios. En reunión de directorio celebrada con fecha 30 de junio de 2010, el Sr. Jorge Osvaldo Prato aceptó expresamente el cargo de director titular y la Sra. María Rita Burdisso aceptó expresamente el cargo de Director Suplente. Firma: El Presidente.

N° 18488 - \$ 60

**PEBEROMO S.A.  
RIO CUARTO**

**Elección de Autoridades**

Conforme asamblea general ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2010 en la sede social sita en calle Constitución N° 915, Dpto. 2 "B" de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, se resolvió en forma unánime elegir un director titular y un director suplente. Para cubrir el cargo de Director Titular y como Presidente se postuló a el Sr. Fernando Vicente Pérez, DNI N° 10.512.733, con domicilio en calle Santa Fe 944 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba y para cubrir el cargo de Director Suplente se postuló a la Srta. Laura Marcela Pérez, DNI N° 11.979.451 con domicilio en calle Santa Fe 944 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba. Por no estar la Sociedad comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, se resolvió continuar prescindiendo de la sindicatura durante los próximos tres ejercicios. En reunión de directorio celebrada con fecha 30 de junio de 2010, el Sr. Fernando Vicente Pérez aceptó expresamente el cargo de Director Titular y la Sra. Laura Marcela Pérez aceptó expresamente el cargo de Director Suplente. Firma: el Presidente.

N° 18489 - \$ 60

**PRIDE S.R.L..**

**CESION DE CUOTAS .MODIFICACIÓN  
CONTRATO SOCIAL.-**

Por instrumento de fecha 30 de noviembre de 2.009, la Sra. Mariana Farías ha cedido y transferido a los Sres. Maximiliano Godoy y María Georgina Dellacassa sus cuotas partes de capital representado por 300 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una y que totalizan \$ 30.000 en la suma de \$ 30.000 y Ricardo José Schegel han cedido y transferido a los Sres. Maximiliano Godoy María Georgina Dellacassa sus cuotas partes de capital representado por 300 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una y que totalizan \$ 30.000 en la suma de \$ 30.000. Dicha compra se efectúa de acuerdo al siguiente detalle: Maximiliano Godoy adquiere 480 cuotas sociales y María Georgina Dellacassa adquiere 120 cuota sociales. Acta Número 4: En la ciudad de Villa María, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a las 10:00 hs. del día treinta del mes de noviembre del año dos mil nueve, se reúnen la totalidad de socios de "PRIDE S.R.L.", que representan el ciento por ciento del capital, para tratar dos (2) puntos del orden del día. Abierta la sesión los socios por unanimidad deciden lo siguiente : 1°) FIJACION DE NUEVO DOMICILIO LEGAL. Se fija nuevo domicilio legal en calle Manuel Ocampo Nro. 1857 Departamento 6 Provincia de Córdoba. 2°) DESIGNACIÓN DE GERENTE. Designar para desempeñarse como gerente de la sociedad con las atribuciones conferidas por el contrato social y las normas legales en vigencia, al socio María Georgina Dellacassa D.N.I. 23.304.551, cuyos datos personales constan en el mencionado documento social.- No existiendo más asuntos que tratar se da por concluida la reunión, siendo las 11:00 horas del día arriba indicado. Acta Número 5: En la localidad de Villa María , Provincia de Córdoba a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil nueve, siendo las 18 horas se reúnen los Sres. Maximiliano Godoy D.N.I.35.671.508 y María Georgina Dellacassa D.N.I. 23.304.551 que componen la totalidad de los socios de PRIDE S.R.L. y que representan el ciento por ciento del capital social, a los fines de tratar el siguiente orden del día: Punto Primero: lectura y aprobación del acta anterior. Punto Segundo: Modificación del contrato social. Puesto a consideración el primer punto del orden del día, toma la palabra el socio María Georgina Dellacassa quien da lectura del acta anterior la cual es aprobada por unanimidad. Puesto a consideración el punto segundo del orden del día se resuelve por unanimidad efectuar las siguientes modificaciones al contrato social: 1) Cláusula Tercera quedará redactada de la siguiente manera: TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) Comerciales: compra, venta, manufacturación, elaboración, transformación, industrialización, fraccionamiento, importación, exportación, representación, consignación y distribución al por mayor y menor de productos y subproductos derivados de la soja en todos sus tipos, artesanales o industrializados, nacionales o importados, como así también los servicios conexos y que se derivan de las ventas principales y todo aquello que sea anexo al ramo indicado. Explotación agrícola y administración de campo, cría y engorde de ganado menor y mayor, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de la explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. B) Servicios: asesoramiento profesional y técnico en ingeniería agrónómica, realización de toda clase

de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valoración de las explotaciones agrícolas-ganaderas. Prestación de servicios agrícolas de laboreo, fumigación, siembra y recolección de todo tipo de cereales y oleaginosas.- c) Financieras: El otorgamiento de préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, a favor de personas físicas o de existencia ideal, para operaciones realizadas y/o a realizarse, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere conveniente, relacionados con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes; tales como la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, ya sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, donación o por cualquier otro título, pudiendo también arrendarlos, subarrendarlos y gravarlos, constituir o aceptar hipotecas o prendas y aceptar letra de cambio, pagarés, cheques, giros, conocimiento de embarque y cualquier otro documento; actuar en importación y exportación de cualquier clase de bienes y toda otra acorde o necesaria con el objeto societario. Podrá también ejercer mandatos comerciales, agencias, comisiones, consignaciones de otras firmas y/o marcas, quedando establecido que la presente enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 21 horas. Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría Nro. 1. Autos: " PRIDE S.R.L. - INSCRIPCIÓN DE CESION DE CUOTAS SOCIALES". Oficina, de julio de 2.010.-

N° 18485 - \$ 264.-

**FUTURE DESING SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**SAN FRANCISCO  
Constitución de Sociedad**

San Francisco (Cba.) a 1 día de junio de 2010. Entre los señores Viviana Marcela Berardo, argentino, DNI N° 23.909.523, nacida el 31 de agosto de 1974, de estado civil casada en primeras nupcias con Javier Díaz, comerciante, con domicilio en calle 64 N° 146 de la ciudad de Frontera (Santa Fe) y Marcelo Alejandro Moreno, argentino, DNI N° 17.597.079, nacido el 22 de enero de 1967, de estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Alejandra Ludueña, comerciante, domiciliado en Vélez Sársfield N° 1199 de la ciudad de San Francisco (Cba.). Denominación: "Future Desing Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: calle 1° de Mayo N° 141/7 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. Objeto social: compra-venta de materiales para la fabricación de muebles, accesorios y afines, fabricación y venta de muebles por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, exportar, importar, financiar y realizar todo tipo de operaciones afines y complementarias, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Plazo de duración: cinco (5) años a partir del día de la fecha, prorrogándose dicho término automáticamente por períodos de igual duración, siempre que no se resolviera su disolución por la voluntad unánime de los socios. Capital so-

cial: pesos Diez Mil (\$ 10.000) dividido en cien cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscripto en su totalidad en este acto, en las siguientes proporciones: a) La señora Viviana Marcela Berardo suscribe la cantidad de noventa y ocho cuotas (98) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalente a Pesos Nueve Mil Ochocientos (\$ 9.800) b) El Sr. Marcelo Alejandro Moreno suscribe la cantidad de dos cuotas (2) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalentes a Pesos Doscientos (\$ 200). La dirección y administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el socio Viviana Marcela Berardo, en carácter de gerente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzg. de 1ª Inst. C.C. 2ª Nom. a cargo del Dr. Horacio E. Vanzetti, Juez. Sec. N° 3. Dra. Rosana Rossetti, secretaria. San Francisco (Cba.), 20 de julio de 2010.

N° 18328 - \$ 128

**ADH S.R.L.  
LOS SURGENTES  
Constitución de Sociedad**

1) Socios: Marcos Alfonso Di Pauli, argentino, nacido el 22 de abril de 1980, soltero, DNI 28.192.051, comerciante y Román Blas Di Pauli, argentino, nacido el 19 de abril de 1983, soltero, DNI 29.481.949, comerciante, ambos con domicilio en Sáenz Peña N° 666, Los Surgentes, Provincia de Córdoba. 2) Fecha de constitución: 1/6/2010. 3) Razón social: "ADH S.R.L.". 4) Plazo de duración: 50 años contados a partir del 1/6/2010; 5) Domicilio social: Rivadavia N° 314 Bis Los Surgentes, Provincia de Córdoba. 6) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Agropecuaria: explotación agrícola - ganadera, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación, b) Transporte: transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionista y representantes de toda operación afín, realizar el transporte de productos agropecuarios, ganado en pie, productos y frutos de la industria láctea y agrícola ganadera, en camiones de la sociedad o de terceros. c) Comercial: comercialización, compraventa, exportación - importación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, de animales de toda clase, sin excepción, incluidos los de raza, cría y caza, productos y subproductos de la carne, sin restricción ni limitación alguna, productos y frutos del país y del extranjero relativos a la industria frigorífica y de carnes, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, frutícola, avícola y apícola, acopio, intermediación, representación, comisión, distribución, consignación, mandato, importación, exportación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país, d) Servicios: mediante estudio,



cálculo, asesoramiento, proyecto, dirección, ejecución, administración, explotación, mantenimiento y ensayo, instalación y operación de máquinas, aparatos, plantas de productos, instrumentos, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas o electrónicas relacionados con el objeto, e) Mandatos y representaciones: el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social. En todos los casos que se traten de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados. f) Financiero: compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, aportes de capitales, préstamos y financiación de sociedades, empresas y personas, constitución de hipotecas y prendas y negociación y administración de tarjetas de créditos y de compras. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. 7) Capital social: \$ 15.000 dividido en 1500 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas en igual proporción, es decir la cantidad de 750 cuotas sociales por la suma de \$ 7.500 para cada uno de los señores Marcos Alfonso Di Pauli y el señor Román Blas Di Pauli. 8) Dirección, administración y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. Los gerentes podrán obligar a la sociedad con su firma personal estampada con un sello identificatorio de la misma. Establecer que la gerencia de la sociedad será ejercida por el señor Norberto Di Pauli, argentino, DNI 6.558.294, casado, comerciante, domiciliado en Sáenz Peña N° 666, Los Surgentes, Provincia de Córdoba, quien ejercerá todas las facultades derivadas del presente contrato social. 9) Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios que represente o representen en conjunto y como mínimo, 750 cuotas de capital social; 10) Cierre del ejercicio: anualmente, el día 30 de abril de cada año. 11) Representación: por intermedio de los gerentes. Oficina, 2010.

N° 18395 - \$ 248

Boaglio Elpidio Miguel y Boaglio Adelqui  
Rubén Sociedad de Hecho

#### Disolución de Sociedad

COLONIA ALMADA. Con fecha agosto de 2007, mediante acta societaria, el Sr. Elpidio Miguel Boaglio, DNI N° 12.435.808 y el Sr. Adelqui Rubén Boaglio, DNI N° 14.396.663, únicos integrantes de "Boaglio Elpidio Miguel y Boaglio Adelqui Rubén Sociedad de Hecho", resolvieron disolver la sociedad y en cumplimiento a lo establecido por el contrato social, los socios gerentes Elpidio Miguel Boaglio y Adelqui Rubén Boaglio ambos a cargo de la administración, proceden a efectuar la liquidación de acuerdo a lo establecido por los arts. 101 a 112 de la LSC. Los liquidadores comunican a los acreedores y a todos los que se consideren con derechos, para que dentro del término de veinte días presenten sus reclamos en calle San Martín N° 248 de la localidad de Colonia Almada, Pcia. de Córdoba.

N° 18881 - \$ 52

MARIANA Y EUGENIA S.A.  
LABOULAYE

#### Constitución de Sociedad

1) Accionistas: Stella Maris Marconi, 42 años, argentina, comerciante, casada, domicilio calle Tucumán N° 215 de Laboulaye, (Cba.) DNI 20.079.813, y Héctor Luján Ferrarese, 71 años, argentino, comerciante, casado, domicilio calle Tucumán N° 162 de Laboulaye (Cba.), DNI 6.542.193. 2) Fecha de constitución: 28 de junio de 2010. 3) Denominación social: "Mariana y Eugenia S.A.". 4) Domicilio social: calle Tucumán N° 162 de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Farmacia: compra, venta, permuta, depósito, distribución y/o consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, medicamentos compuestos, drogas, reactivos, elementos descartables, productos químicos, dietética, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos de óptica, oftalmológicos, ortopedia y todo otro artículo o producto afín con los enumerados o cualquiera de sus derivados. b) Comercialización de productos cosméticos, de tocador, de perfumería, artículos de bebé, bijouterie, fantasía en general, adornos y accesorios en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. 6) Plazo duración: 50 años contados desde inscripción en RPC. 7) Capital social: el capital social será de \$ 40.000, representado por 4000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$ 10 cada una. Suscripción: Stella Maris Marconi suscribe 1960 acciones por valor nominal de \$ 19.600 y Héctor Luján Ferrarese suscribe 2.040 acciones por valor nominal de \$ 20.400. 8) Organos sociales: a) Administración: a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Stella Maris Marconi y Director Suplente: Héctor Luján Ferrarese, b) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente por 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura. Se prescindió de la primer sindicatura. 9) Representación y uso firma social: a cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año. Río Cuarto, 3 de agosto de 2010.

N° 18893 - \$ 167

#### INTER SIGN S.A.

Elección de Autoridades y Cambio de Sede  
Social

Inter Sign S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 14/5/09 han decidido

designar como Presidente al Sr. Sergio Eladio Segovia, DNI 16.905.343 y a la Sra. Claudia Mabel De Marchi, DNI 16.904.701 como Director Suplente, quienes aceptan el cargo en el mismo acto. Los directores electos decidieron, además, el cambio de sede social a calle Bv. De Los Almogavares N° 6095, esquina Los Húngaros B° Los Boulevares, de la ciudad de Córdoba. En la misma se decidió también la prescindencia de la sindicatura. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 2010.

N° 18899 - \$ 42

#### NUEVA ZEMBLA S.R.L.

#### RIO CUARTO

#### Constitución de Sociedad

1) Socios: Patricia María Anomale, 44 años, casada, argentina, abogada, domic. en Zona Rural Villa Saboya Bs. As. DNI 17.576.722 y el Sr. Guillermo Marcelo Anomale, 47, soltero, argentino, empleado, domic. Sadi Carnot 825 de Río Cuarto, DNI 6.274.006. 2) Constitución: 11/3/2010. 3) Denominación: Nueva Zembla S.R.L. 4) Domicilio: Rioja 858 de la ciudad de Río Cuarto. 5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las sig. operaciones: a) Realizar y/o administrar inversiones y títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, participaron y/o adquisición de empresas y operaciones financieras, con excepciones de las contenidas en la Ley de Entidades Financieras. B) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. C) Explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos y/o frutícolas y/o de minería. D) Compra venta de bienes muebles, automotores, maquinarias y semovientes. 6) Duración: 30 años a partir de su inscripción. 7) Capital: \$ 100.000 div. en 100 cuotas de \$ 1000 c/u, suscriptas de la sig. forma: Patricia María Anomale 99 cuotas o sea el 99% equiv. a \$ 99.000 y Guillermo Marcelo Anomale 1 cuota o sea el 1% de \$ 1000, integradas y aportadas íntegramente en dinero en efectivo. 8) Fiscalización: cualquiera de los socios o quienes ellos designen. 9) Administración y director: a cargo del Sr. Guillermo Marcelo Anomale en calidad de Gerente. 10) Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Río Cuarto, 18 de junio de 2010. Dra. Baigorria, secretaria.

N° 18939 - \$ 120

#### TRANSPORTE TELLERIA HERMANOS S.A.

#### Constitución de Sociedad

Acta N° 2: Fecha: 07/07/2008. Rectificativa – Ratificativa. Completa datos faltantes en el Acta Constitutiva y en el Estatuto Social, respecto al domicilio de la sociedad y respecto a la profesión de los socios. Rectifica el artículo octavo del Estatuto Social respecto de la administración de la sociedad y los artículos cuatro, cinco y ocho respecto a las acciones y por último ratifica el restante contenido del acta constitutiva y del estatuto social. Acta N° 3: Fecha: 21/07/2009. Modificatoria del acta constitutiva y aprobatoria de un nuevo estatuto social. Modifica el acta constitutiva respecto al capital social, el cuál pasa a ser de \$ 50.000, representado en 500 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una, todas ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A, con derecho a un voto por acción. Aprueba un nuevo estatuto

social. Art. 4°: Establece que el capital social es de Pesos Cincuenta Mil ( \$ 50.000 ), de Pesos Cien ( \$ 100 ) de valor nominal cada una, todas ordinarias, nominativas, no endosables, de clase A, con derecho a un voto por acción. Art. 15°: Establece que la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quién legalmente lo sustituya. Acta N° 4: Fecha: 10/12/2009. Acta ratificativa – rectificativa de acta de constitución de fecha 24/08/2007; de acta rectificativa – ratificativa N° 2 de fecha 07/10/2008 y de acta rectificativa – ratificativa N° 3, de fecha 21/07/2009. Modifica el acta constitutiva respecto al capital social, el cuál pasa a ser de \$ 50.000, representado en 500 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una, todas ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A, con derecho a un voto por acción. Art. 4°: Establece que el capital social es de Pesos Cincuenta Mil ( \$ 50.000 ), de Pesos Cien ( \$ 100 ) de valor nominal cada una, todas ordinarias, nominativas, no endosables, de clase A, con derecho a un voto por acción. Art. 15°: Establece que la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quién legalmente lo sustituya. –

N° 19264 - \$ 136.-

#### POGLIOTTI & POGLIOTTI CONSTRUCCIONES S.A.

#### Elección nuevo directorio

#### Villa María

Por Asamblea Ordinaria – Acta N° 1 del 31/05/2010, se resolvió por unanimidad designar, por tres ejercicios, para integrar el Directorio como: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE a: Franco Pogliotti, D.N.I. N° 26.862.575, con domicilio real en calle 9 de julio s/n, localidad de Pozo del Molle – Depto Río Segundo–Pcia Córdoba; y como DIRECTORA SUPLENTE a: Nancy Rita Pogliotti D.N.I. N° 14.217.511, con domicilio real en Lote 1 – Manzana 62 s/n Barrio Lomas de la Carolina - Córdoba. Los directores designados fijan, a los efectos previstos en el artículo 256°-Ley 19.550, como domicilio real el citado anteriormente y como domicilio especial en calle Chile Chile N° 253, Planta Alta - Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba.

N° 19858 - \$ 44.-

#### XA S.A.

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: ALDO LUIS CECCHETTO, argentino, 40 años, domicilio José Javier Díaz N° 1133, B° Jardín, Ciudad de Córdoba, D.N.I. 18.018.054, divorciado, Ingeniero Agrónomo, ROXANA ALVAREZ, argentina, 39 años, domicilio José Javier Díaz N° 1133, B° Jardín, Ciudad de Córdoba, D.N.I. 20.871.134, divorciada, Diseñadora Gráfica, Fecha Instrumento: 18/06/10; Suscripto el 24/06/10; Denominación: XA S.A.; Sede Social: José Javier Díaz N° 1133, B° Jardín, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; Plazo: 50 años a partir de su inscripción en el R.P. de C.; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia ó de terceros, ó asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país a: A) Compra, venta, permuta, acopio, representación, comisión, consignación, transporte, distribución y fraccionamiento de productos agrícolas, cereales, oleaginosas,

semillas y sus derivados y todos los productos y subproductos relacionados con la explotación agropecuaria y cría de caballos.- La explotación agrícola, ganadera y forestal en inmuebles de su propiedad o de terceros, en éste último caso mediante arrendamientos o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas.- La explotación del servicio de transporte de mercaderías y cargas de productos agropecuarios por transporte automotor, en todo el territorio y países limítrofes.- El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas directamente con su objeto: para lo cual la sociedad, podrá comprar, vender, permutar, locar, ceder, transferir, dar a embargo, hipotecar, preñar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles.- Asimismo podrá actuar ante los bancos públicos, mixtos y privados o ante las Compañías Financieras, con las que podrán realizar todo tipo de operaciones crediticias o la apertura de cuentas de depósitos.- B) Industriales: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas.- C) Comerciales: mediante la compraventa, exportación, importación, consignación, representación, comisión y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos VEINTE MIL (\$20.000.-), integrado por doscientas (200) acciones de un valor nominal de pesos CIEN (\$100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción.- El Sr. ALDO LUIS CECCHETTO, suscribe cien (100) acciones por la suma de pesos DIEZ MIL (\$10.000.-); la Sra. ROXANA ALVAREZ suscribe cien (100) acciones por la suma de pesos DIEZ MIL (\$10.000.-).- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles.- La asamblea debe designar igual ó menor número de suplentes, y no menor de uno, por el mismo término.- La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, quien tendrá el uso de la firma social.- Fiscalización: Solamente en los supuestos que el Capital supere la suma establecida en el inc. 2 del art. 299 de la ley 19.550 ó se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido art. 299 deberá La Asamblea de Accionistas designar tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de un ejercicio.- De no concurrir tales supuestos se prescinde de la sindicatura otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la ley 19.550.- Se prescinde de la sindicatura.- Se designa para integrar el Primer Directorio como PRESIDENTE: al Sr. ALDO LUIS CECCHETTO; DIRECTOR SUPLENTE: a la Sra. ROXANA ALVAREZ.- Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.- Departamento Sociedades por Acciones.- Córdoba, 23 de Agosto de 2010.-

N° 20438 - \$ 212.-

POLUX CORDOBA S.A

Acta de Asamblea Ordinaria del 27/08/2010.

Aprueba renuncia y gestión Directores: Pte: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428 y Director Suplente: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286. Designa y distribuye cargos Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Luis Alberto Mario Vecchi DNI: 7.996.388. Director Suplente: Jorge Roberto Ganem DNI: 18.564.053. Se prescinde de la sindicatura. Cambio Domicilio – Sede social: Juan Neper N° 6579 de la Cdad. Cba. Prov. de Cba, Rep. Arg.

N° 20685 - \$ 40.-

CORJUY S.R.L.

En la ciudad de CORDOBA a los VEINTE (20) días del mes de Julio de dos mil diez, se reúnen los señores CANDIDA ROSA DE MARCHI con DNI 4.448.326 domicilio real La Rioja 193 de esta ciudad de Córdoba, viuda, nacida el 04 de septiembre de 1942, de nacionalidad argentina, jubilada, y el señor Federico Ramón VAZQUEZ con DNI N° 7.285.369, soltero, nacido el 16 de agosto de 1939, de nacionalidad argentina, de profesión médico, con domicilio real en calle Chacabuco 263 piso 8° "E" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los fines de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, Denominación: "CORJUY S.R.L."- Domicilio: en calle Arturo Orgaz 635 de esta ciudad de Córdoba.- Duración: noventa (90) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: brindar cuidados especiales, servicios de enfermería y atención médico-geriátrica que requieren los adultos mayores dependientes debido a las enfermedades o complicaciones que padecen.- Otorgar atención de salud a la población adulta mayor, buscando alcanzar el máximo de auto valencia física, psíquica y social. Promover y fomentar la salud de la población adulta mayor a nivel nacional. Realizar acciones de investigación de la problemática médico-social de la población adulta mayor. Realizar acciones de difusión y extensión de lo relacionado con la salud y envejecimiento sano a nivel nacional. Prestar apoyo, asesorar, colaborar e interrelacionarse con organismos nacionales e internacionales que tengan relación con la atención del adulto mayor. Fomentar y prestar apoyo a la comunidad anciana organizada en lo referente a acciones de salud. Promocionar la salud de los ancianos, prevenir la enfermedad, tanto a nivel primario, como secundario o terciario, dar asistencia a los problemas específicos de la persona mayor adulta, priorizar en la persona mayor adulta el mantenimiento de la función y la autonomía, realizar acuidades de educación para la salud con el propio individuo familia y con sus cuidadores, de forma que se promueva el auto cuidado y la autonomía de los mismos. Atención geriátrica del anciano de alto riesgo organizada en forma de programa de atención al anciano.- Capital social. El capital social se fija en la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas sociales de pesos CIEN(\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: EL Sr. Federico Ramón VAZQUEZ (8) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos OCHOCIENTOS (\$800,00) y representan el CUATRO por ciento (4%) del capital social y la señora Candida Rosa DE MARCHI (192) cuotas sociales, que ascienden a la suma DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 19.200) y representan el NOVENTA Y SEIS por ciento (96%) del capital social. Dicho capital es aportado por los socios de la íntegramente en dinero en efectivo. Administración de la sociedad. Candida Rosa DE MARCHI con

D.N.I. N° 4.448.326 con el cargo de socio-gerente. Ejercicio-balance finaliza el TREINTA Y UNO (31) de Diciembre de cada año. JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL - OF. 18/8/10

N° 20807 - \$ 188.-

GDA GRUPO INTEGRADO DE MARKETING S.A.

TRANSFORMACIÓN DE S.R.L. A S.A.

Fecha del Acuerdo Unánime de Transformación: 05/07/2010 y Reunión de Socios – Acta de Transformación: 05/07/2010. Socios: Gaspar Enrique Gracia Daponte, D.N.I. N° 26.422.812, argentino, casado, de profesión Licenciado en Comercialización, nacido el 4 de Mayo de 1978, de 32 años de edad, con domicilio en calle 9 de Julio N° 179 de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba; e Ivana Mariela García, D.N.I. N° 26.480.650, argentina, casada, de profesión Comerciante, nacida el 5 de Febrero de 1978, de 32 años de edad, con domicilio en calle 9 de Julio N° 179 de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba; resuelven por unanimidad transformar "GDA GRUPO INTEGRADO DE MARKETING S.R.L.", inscrita en el Registro Publico de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el número Matrícula 12.160-B de fecha 20 de Julio de 2009, en una Sociedad Anónima que se Denominará: "GDA GRUPO INTEGRADO DE MARKETING S.A.", en los términos de la Sección X art.74 y siguientes de la Ley N° 19.550. Sede y Domicilio: en calle Olmos 111, 5to piso of. 10, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción del estatuto social en el Registro Público de Comercio. Objeto social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Asesoramiento profesional y marketing de proyectos, estudios, explotación y ejecución de actividades comerciales, industriales, agropecuarias y/o de servicios. B) Provisión de soluciones de marketing y comunicación consistentes en planeamiento estratégico, marketing e investigación de mercado, marketing directo multicanal, marketing internacional, desarrollo de negocios, entrenamiento comercial. C) Consultoría y asesoramiento integral en materia de marketing y comunicación a clientes a nivel nacional, regional e internacional. D) Servicios de asesoramiento y consultoría integral para empresas. E) Servicios de consultoría en recursos humanos, selección de personal, desarrollo organizacional, contratación de personal temporario. F) Representaciones comerciales y comercialización de productos y servicios en el país y en el exterior. Para cumplir con su objeto, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo participar en licitaciones o concursos públicos o privados, ya sean de orden municipal, provincial, nacional o internacional, relacionados con las actividades referidas precedentemente, y por tanto, se encuentra en aptitud de realizar toda clase de actos jurídicos, celebrar todo tipo de contratos y operaciones relacionados con dicho objeto. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) representado por: 1) QUINIENTAS DIEZ ACCIONES (510) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a UN (1) voto por acción, con valor nominal de PESOS SESENTA (\$60,00) cada una, que se suscriben en la siguiente proporción: CUATROCIENTAS acciones por la Sra. Ivana Mariela García por la suma de PESOS

VEINTICUATRO MIL (\$24.000); y CIENTO DIEZ acciones por el Sr. Gaspar Enrique Gracia Daponte por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$6.600) y 2) en CUATROCIENTAS NOVENTA (490) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B" con derecho a UN (1) voto por acción, con valor nominal de PESOS SESENTA (\$60,00) cada una, que se suscriben en su totalidad por el Sr. Gaspar Enrique Gracia Daponte por un valor total de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$29.400). Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios y en igual número por cada Clase de acciones ("A" y "B"). La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores Suplentes Clase A reemplazarán a los Directores Titulares Clase A y los Directores Suplentes Clase B reemplazarán a los Directores Titulares Clase B. PRESIDENTE: al Sr. Gaspar Enrique Gracia Daponte, D.N.I. N° 26.422.812, elegido por los accionistas Clase "A"; DIRECTOR TITULAR: al Sr. Ramiro Javier García Díaz, D.N.I. 16.683.594, argentino, casado, nacido el 14 de julio de 1963, 46 años, profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Estados Unidos 1100 de la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba, elegido por los accionistas Clase "B"; DIRECTORES SUPLENTE: a la Sra. Ivana Mariela García, D.N.I. N° 26.480.650, elegida por los accionistas Clase "A" y a la Sra. María José Garzón, D.N.I. 16.684.432, argentina, casada, de profesión Contadora Pública, nacida el 31 de julio de 1963, de 46 años de edad, con domicilio en calle Estados Unidos 1100 de la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba, elegida por los accionistas Clase "B". Todos aceptan sus respectivos cargos y fijan como domicilio especial en calle Olmos 111, 5to piso, of 10, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las inhabilidades e incompatibilidades del art. 264 L.S.C. Representación legal y uso de firma social: estará a cargo de cualquiera de los directores titulares en forma indistinta. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura conforme a lo previsto por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en el caso de quedar comprendido en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 20823 - \$ 340.-

CRUZ DEL EJE REFRESCOS S.A.

CONSTITUCION.

Fecha del Acto de Regularización de Cruz del Eje Refrescos Sociedad de Hecho: 28 de Junio de 2010. Socios: PEDRO JOSÉ GALLARDO, D.N.I. 6.697.534, fecha de nacimiento 16 de Marzo de 1945, de 65 años de edad, casado, argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en calle España N° 365 de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba y ANA CECILIA GALLARDO, D.N.I. 28.579.302, fecha de nacimiento 2 de Julio de 1981, de 28 años de edad, soltera, argentina, de profesión Licenciada en Sistemas de Computación, con domicilio en calle Martín Guemes N° 216 de la



ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba; Denominación: "CRUZ DEL EJE REFRES-COS S.A." Sede y domicilio: calle España N° 365 de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) Elaboración, fabricación, envasado, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, consignación, representación, compra y venta de bebidas con o sin alcohol, aguas, gaseosas y jugos frutales; II) Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de golosinas, galletitas, cigarrillos, productos y subproductos derivados de la leche, artículos de librería, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimiento, materiales musicales, perfumes, colonias, artículos de limpieza e higiene, jabones, y todo lo relacionado con la línea de la cosmética, tabaco y artículos para el fumador, artículos de novedad, adornos, souvenirs, artículos de oficinas y para artistas. III) Importación y exportación de bienes, maquinaria, equipos, accesorios, insumos y mercaderías vinculadas al objeto social; IV) A todo tipo de actividad concerniente en materia inmobiliaria en cualquiera de sus formas. Podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y sub alquilar todo tipo de inmueble comercial o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, estancias, campos y lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por accesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, locales cerrados y galpones, stands de exposición y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adopción de medios y materiales a elección, al mejoramiento estético y estructural de los mismos, loteo de terrenos, parqueización y rasamiento de lotes. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, franquicias, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles, o prestación de servicios. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar todas aquellas. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$37.000) que estará representado por TREINTA Y SIETE MIL (37.000) acciones de PESOS UNO (\$1) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: PEDRO JOSÉ GALLARDO, Pesos Veintinueve Mil Seiscientos (\$29.600), representado por Veintinueve Mil Seiscientos (29.600) acciones de Pesos Uno (\$1) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; y, ANA CECILIA GALLARDO, Pesos Siete Mil Cuatrocientos (\$7.400), representado por Siete Mil Cuatrocientos (7.400) acciones de Pesos Uno (\$1) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: estará a cargo de un directorio

compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: PEDRO JOSÉ GALLARDO, D.N.I. 6.697.534; DIRECTOR SUPLENTE: ANA CECILIA GALLARDO, D.N.I. 28.579.302. Ambos, fijan domicilio especial en calle España N° 365 de esta ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, República Argentina y aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las incompatibilidades del art. 264 L.S.C. Representación Legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo en el caso de quedar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: 31 de Mayo de cada año.-

N° 20824 - \$ 328.-

## PINTECORD S.R.L.

## Aumento del Capital Social.-

Se hace saber que por Acta de fecha 30 de Diciembre de 2009 con certificación notarial de fecha 30 de Septiembre de 2009 y Acta de fecha 23 de Julio de 2010; los Sres. socios Jorge Ramón Paván y Nilda Raquel Perovic, convinieron aumentar el capital social y modificar la Cláusula Cuarta del Capital Social, la que regirá a partir del presente, "CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$1.831.990), dividido en CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (183.199) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10) valor nominal cada una; suscriptas e integradas por los socios con anterioridad a este acto en la siguiente proporción: El Socio Jorge Ramón Paván, la cantidad de Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Cinco (164.165) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, por un total de Pesos Un Millón Seiscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta (\$1.641.650) y la Socia Nilda Raquel Perovic la cantidad de Diecinueve Mil Treinta y Cuatro (19.034) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, por un total de Pesos Ciento Noventa Mil Trescientos Cuarenta (\$190.340)". Publíquese en el Boletín Oficial. JUZG 1ª INST. C.C. 13ª - CONC. SOC. I - SEC.. O.F.:18/8/10.-

N° 20825 - \$ 85.-

## TALLERES RIORO S.A. (ex TRANSCORBA S.A.).

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL. Por acta de directorio N° 85 de fecha 30/7/2010 el directorio de la sociedad ha decidido modificar el domicilio social de la sociedad y constituirlo en Av. Marcelo T. de Alvear N° 368, 1º piso, oficina 4, ciudad de Córdoba.

N° 20826 - \$ 40.-

## TRANSPORTE BONALDI S.A.

Edicto Rectificativo del edicto del 15 de Julio de 2009

Se rectifica la publicación efectuada por esta Sociedad con fecha 15/07/2009, en lo siguiente: Fecha: Acta Constitutiva- Estatuto Social del 02/07/2008.

N° 20936 - \$ 40.-

## MANISUR S.A.

## Aumento de capital

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria, según acta N° 16 de fecha 22/06/2009, se resolvió aprobar el aumento del capital social de \$ 920.000, en los términos del artículo 188 de la ley 19550, autorizándose al directorio a emitir 920.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, habiéndose suscripto e integrado en su totalidad. Elevándose de esta forma el capital social a \$ 2.819.996, integrado por 2.819.996 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

N° 20938 - \$ 48.-